



COMUNA DE MAXIMO PAZ

Pliego de Bases y condiciones

LICITACION PUBLICA N.º 01/21

OBJETO: “Plan Incluir - Carpeta asfáltica en calle Granaderos - 3
cuadras - Sup. 4.048 m²”

UBICACIÓN: Máximo Paz – Dto. Constitución

PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.583.000,00.- (pesos siete millones quinientos ochenta y tres mil con 00/100).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 6 de mayo de 2021 - Horario: 12:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Comuna de Máximo Paz (Maipú 855 – Máximo Paz - Santa Fe)

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



DARIO GABRIEL BAIGÚ
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



Pliego de Bases y Condiciones: Licitación Pública N.º 01/2021

I. Del llamado a Licitación: La Comuna de Máximo paz llama a licitación pública para contratar la obra **"Plan Incluir - Carpeta asfáltica en calle Granaderos - 3 cuadras - Sup. 4.048 m²"**.

II. Normas aplicables: Son aplicables a este procedimiento la Ley Provincial N.º 2439 Orgánica de Comunas y sus modificatorias, el presente pliego de bases y condiciones y la **Resolución N.º 10/21**.

III. Objeto: **"Plan Incluir - Carpeta asfáltica en calle Granaderos - 3 cuadras - Sup. 4.048 m²"** en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas (Anexo II) agregadas al presente y que forman parte del mismo.

IV. Adquisición y consulta del pliego: el pliego podrá ser consultado en la Comuna de Máximo paz, sita en calle Maipú N.º 855 de Máximo paz, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 Hs.

La fecha límite de adquisición del pliego será el día 4 de mayo de 2021.

V. Valor del pliego: el precio es de **\$7.583,00 (pesos siete mil quinientos ochenta y tres con 00/100)**.

VI. Lugar de presentación de las ofertas: las ofertas deberán presentarse en la Comuna de Máximo paz, sita en calle Maipú N.º 855 de Máximo paz.

VII. Recepción de ofertas: el plazo límite para la recepción de las ofertas será el día 6 de mayo de 2021 a las 10:00 Hs.

VIII. Apertura de sobres: el día 6 de mayo de 2021 a las 12:00 Hs. se realizará el acto de apertura de sobre en la Comuna de Máximo paz.

IX. Publicación: El llamado a licitación se publicará durante tres (3) días en el Boletín Oficial, como así también en la sede de la Comuna de Máximo Paz, y en un diario de circulación regional. En dicha publicación se especificará:

- 1 – Quien llama a licitación: Comuna de Máximo paz
- 2 – El objeto y alcance de la licitación.
- 3 – Lugar donde adquirir el pliego de bases y condiciones.
- 4- Lugar, fecha y hora de vencimiento del plazo de recepción para la presentación de ofertas.
- 5 – Fecha, hora y lugar de apertura de sobres.

X. Compromisos que asume el oferente: la presentación de ofertas implicará:

Adquirir el pliego licitado. Desde el momento de la presentación de ofertas hasta la notificación de la adjudicación cualquier tipo de comunicación entre los oferentes con la Comuna de Máximo paz relacionada con su propuesta deberá hacerse por escrito y presentada en la sede de la misma sita en calle Maipú N.º 855 de Máximo paz.

XI. Participantes: Podrán presentar ofertas en esta licitación las personas físicas o jurídicas que no se encuentren inhabilitadas conforme las condiciones que más abajo se establecen:

- 1 – Aquellas personas que se encontraren en concurso preventivo o las que hayan sido declaradas en quiebra mientras no se opere su rehabilitación.
- 2 – Los incapaces o los que hayan sido inhabilitados por condena judicial en autoridad de cosa juzgada.

XII. Precio, forma de pago y plazo de entrega: Se seleccionará el precio más razonable conforme lo previsto en el punto XV. No será admisible ninguna propuesta cuyo precio sea superior en un 20% al precio base establecido en esta licitación.

Precio Base: **\$7.583.000,00.- (pesos siete millones quinientos ochenta y tres mil con 00/100)**.

Forma de pago: mediante certificados de avance de obra.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



DARIO GABRIEL BAIocco
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



Plazo de ejecución de obra: el plazo de ejecución de la obra objeto de esta licitación será de hasta 30 días de la fecha de adjudicación.

Garantía: no menor a **tres (3) años** corridos, que comenzarán a correr a partir de la recepción del bien objeto de la presente licitación.

Recepción de la obra: será inspeccionada por un profesional designado por esta Comuna y se suscribirán las actas de recepción de obra en conformidad, no dando lugar a reclamos posteriores.

XIII. Presentación de ofertas:

1. **Oferta Económica:** Deberán efectuarse según el Formulario de Propuesta que forma parte del presente como **Anexo I** o equivalente. El formulario deberá presentarse en un sobre cerrado y firmado por el oferente el que deberá contener la leyenda Licitación Pública N.º 01/21. La oferta económica deberá efectuarse en pesos; el valor económico deberá estar expresado en números y letras.
2. **Formulario de Propuesta:** se deberá confeccionar un formulario de propuesta por cada uno de los renglones licitados. No se aceptarán ofertas globales por la totalidad de los bienes licitados.

1.1 Recepción de ofertas: En ningún caso se aceptarán ofertas por correspondencia o medios electrónicos. En caso de considerarlo oportuno el oferente podrá cotizar uno o varios renglones.

1.2 Idioma: El idioma de la Licitación es el castellano. Las Ofertas, así como toda solicitud o presentación, deberán estar impresas, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada.

1.3 Cantidad de Ejemplares-Formalidades: La documentación a incluir en el sobre se emitirá en original. La totalidad de las hojas de la Oferta y sus copias, deberán estar firmadas por el participante y/o el o los representantes legales o apoderados de los Participantes.

1.4 Presentación: Se presentará en sobre tamaño oficio, opaco, cerrado, y debidamente firmados por el o los representantes legales o apoderados, sin indicación ni identificación del Participante en su exterior. Los Sobres en su exterior solo indicarán, lo siguiente: **“LICITACIÓN PUBLICA N.º 01/21 COMUNA DE MÁXIMO PAZ”**. La entrega de los sobres implica la transmisión de la propiedad sobre los mismos, no teniendo los Participantes u Oferentes, en ningún caso, derecho a su devolución.

1.5 Sobre - Requisitos: La presentación del Sobre Oferta, además de los requisitos formales establecidos en el presente, deberá incluir lo siguiente:

1.5.1 Pliego de Bases y Condiciones firmado por el Licitador y el Licitante y constancia de Adquisición del Pliego.

1.5.2 Formulario de Propuesta de acuerdo al modelo obrante como Anexo, y/o uno similar y con indicación precisa del precio por el cual se oferta, que estará firmado por el participante y/o su representante con facultades suficientes. Se confeccionará un formulario por cada uno de los renglones ofertados, sin excepción.

1.5.3 Toda Documental que obre en el Sobre de Oferta debe estar firmada.

1.5.4 Dirección de correo electrónico donde se efectuarán las notificaciones correspondientes.

2. Documentación a presentar por persona física:

2.1 Copia certificada de primera y segunda hoja del documento de identidad, y cambio de domicilio si los hubiere.

2.2 Constancia de CUIT o CUIL según corresponda.

2.3 Constancia de inscripción en II.BB de corresponder.

2.4 Informar el apellido materno y la actividad y/o profesión

En caso de presentaciones de 2 o más personas físicas y/o jurídicas, resultará obligatorio, además de los requisitos exigidos precedentemente, la presentación de la siguiente documentación:

CESAR AUGUSTO RIPA



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



Poder labrado ante Escribano Público designando un único representante.

Manifestación expresa efectuada, por ante Escribano Público, de cada uno de sus representantes legales en el cual se establezcan la responsabilidad solidaria de los integrantes, en cuanto al cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato.

3. Documentación a presentar por personas jurídicas:

3.1 Contrato Social o Estatuto con sus modificaciones, y cuando corresponda Actas de Directorio de designación de autoridades, y aquellas otras de la que surja la voluntad de la empresa de participar en la presente licitación, y demás documentos relativos a la capacidad jurídica de la sociedad debidamente inscriptos ante la Autoridad de Control que en cada caso corresponda, en original o mediante copia debidamente certificada.

3.2 Nómina de autoridades vigentes al momento de la presentación. - En caso de apoderados, original y/o copia autenticada de la documentación que acredite la personería del oferente: poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para actuar en nombre y representación del oferente, a los fines de asumir todas las obligaciones derivadas del presente proceso licitatorio, la que deberá ser legalizada en caso de haber sido extendido en extraña jurisdicción. -

3.3 Constancia de inscripción AFIP

3.4 Constancia de inscripción en II.BB. y/o convenio multilateral.

4. Inadmisibilidad de la oferta: La ausencia de los requisitos del capítulo XIII, ítems 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3, e ítem 2 y/o 3 según corresponda tornará inadmisibile la oferta realizada. Las ofertas globales por todos los ítems serán desestimadas (ítem 1.5.2).

5. Apertura de Sobres: El Presidente Comunal, el Vicepresidente Comunal conjuntamente con la Secretaría del organismo procederá a la apertura de los respectivos Sobres contenedores de las ofertas presentadas por los oferentes. Del resultado obtenido se procederá a labrar acta donde se detallará el contenido de cada sobre y será firmada por los funcionarios intervinientes y los oferentes que desearan hacerlo.

XIV. Mantenimiento de ofertas. Garantía:

Las ofertas tendrán una validez de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura del Sobre, renunciando por ende el oferente a la facultad de retractar, retirar, revocar y/o desistir de dicha oferta, de manera que durante el plazo de vigencia y mantenimiento de la propuesta el oferente queda vinculado a ella y a esta licitación. Este plazo quedará ampliando en forma automática por treinta (30) días a opción de la Comuna de Máximo paz.

XV. Evaluación de Ofertas:

Ni la entrega del Pliego, ni la recepción de ofertas obligan a la Comuna de Máximo paz a adjudicar. La Comuna de Máximo paz puede rechazar una o todas las Ofertas presentadas si no cumplen con los requisitos de esta licitación.

En caso de que se presentase una sola Oferta, la Comuna analizará la misma y si ésta encontrase ajustada a los términos y condiciones establecidos en el presente pliego, resultando asimismo conveniente, podrá recomendarse su adjudicación.

1. Criterios para la determinación del orden de mérito de las Ofertas: las ofertas serán evaluadas según el siguiente orden de mérito, en el orden de prelación que se mencionan:

1 - Se priorizará adjudicar esta licitación a aquel oferente que sea oriundo de la localidad de Máximo paz.

2 - Precio a pagar: se seleccionará el más conveniente según la descripción de la obra a ejecutar que pudiese acreditar el oferente.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



3 - Se aclara que el menor precio, no será la única pauta a tener en cuenta a los fines de la adjudicación.

2. Obligación de colaboración: Los Oferentes están obligados a presentar además de lo exigido en el pliego, todos los elementos y antecedentes que la Comuna de Máximo paz les solicite con posterioridad a la apertura de los sobres cuando ello sea necesario para una mejor evaluación y comparación de su oferta.

XVI. Adjudicación:

Orden de mérito: Dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores al acto de apertura, las Autoridades de la Comuna de Máximo paz, tomando como criterio lo establecido en el punto XV.1., realizarán la adjudicación a través de la ordenanza pertinente, a la que deberá preceder un dictamen de la comisión de Preadjudicación.

Destino de la documentación presentada: la Comuna de Máximo paz conservará en su poder toda la documentación que haya sido presentada a los efectos de esta Licitación, así como también las actas que se labren, los informes internos y de terceros y todos los papeles de trabajo que fundamenten la selección de la oferta ganadora, las que deberán estar disponibles para ser consultadas por los oferentes.

Facultades discrecionales: ni la entrega de los Pliegos, ni la recepción y apertura de las Ofertas, obligan a la Comuna de Máximo paz a adjudicar, pudiendo dejar sin efecto el llamado a licitación, como así también rechazar todas las Ofertas Presentadas o bien suspender o prorrogar el proceso licitatorio, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del o de los Participantes u Oferentes.

XVII. Notificación de Preadjudicación

Será válida la notificación del Informe de Preadjudicación a todos los oferentes, a la dirección de correo electrónico constituida a tal efecto al momento de la presentación de la oferta. El plazo, de 5 días, para efectuar las impugnaciones será contado a partir de la fecha del envío del correo electrónico a la casilla denunciada, quedando constancia del mismo en los actuados.

XVIII Garantía de fiel cumplimiento

Se constituirá por el *siete por ciento (7%)* del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.

Deberá constituirse *en pesos*, mediante pagare, Póliza de Seguro de Caución, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción de la Provincia; de acuerdo a lo previsto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N.º 1.104/16. En caso de que el valor de la garantía no supere los \$ 150.000.- la misma podrá constituirse mediante pagaré a la vista, pagadero en la localidad de Máximo Paz.

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de garantía técnica acordado para los bienes entregados.

Cuando la garantía se constituya mediante Póliza de Seguro de Caución, deberá incorporarse expresamente el siguiente texto: "A los fines de la determinación del siniestro, el mismo quedará configurado por el incumplimiento de la obligación garantizada declarado mediante el acto formal previsto en la Póliza, sin que la causa o medida de ese incumplimiento pudieran afectar el derecho del asegurado e independientemente de que el tomador discuta en sede administrativa o judicial los motivos invocados por el beneficiario y, eventualmente, la aseguradora pueda solicitar el reembolso de las indemnizaciones que hubiera dado en pago".

XIX. Jurisdicción y Ley aplicable:

Este pliego, el proceso licitatorio y la relación contractual se regirán conforme lo establecido en el punto II y por las leyes de la Provincia de Santa Fe y de la República Argentina, y todo diferendo entre las partes que pudiere existir se someterá a la jurisdicción de los tribunales ordinarios que correspondan según la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, con exclusión y renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



ANEXO I: FORMULARIO DE PROPUESTA

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 01/21

SELECCIÓN DE OFERTAS PARA *“Plan Incluir - Carpeta asfáltica en calle Granaderos - 3 cuadras - Sup. 4.048 m²”*.

APERTURA DE SOBRE DIA: 06/05/2021

El/los proponentes/s con
DNI/LC/CUIT N.º fijando domicilio especial a todos los Efectos legales, en la Calle
.....N.º, Código Postal N.º de la
localidad de Máximo paz, donde está valida toda notificación, por el presente ofrezco/ofrecemos:

Renglón 1:

Declaro/declaramos no estar comprendido en ninguna causal prevista en el punto XI y haber leído y luego de haberme/habernos impuesto de todos y cada uno de los dispositivos que integran el Pliego Base de condiciones Generales del llamado a Licitación N.º 01/21, al cual me/nos adhiero/adherimos expresa y voluntariamente, he/hemos aceptado y aprobamos integralmente.
Máximo paz, ... de de 2021. -

.....
FIRMA

Insertar fecha de presentación de la oferta.


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



ANEXO II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 01/21 - "Plan Incluir - Carpeta asfáltica en calle Granaderos - 3 cuadras - Sup. 4.048 m²".

Renglón N.º 1:

Precio Base: \$ \$7.583.000,00.- (pesos siete millones quinientos ochenta y tres mil con 00/100)

ACTIVIDADES, METODOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

MEZCLA PARA EL RELLENO DE BACHEO DE LA BASE - ESTABILIZADO GRANULAR DE ESCORIA

Proyecto de reacondicionamiento de la base (bacheo) de 24 m³ estabilizado granular de escoria de densidad 1,96 Ton/m³

El estabilizado corrige los baches presentes en las calles a intervenir, considerando que es una obra previa e imprescindible antes del asfaltado.

Esta comuna será la encargada conjuntamente con su oficina técnica de llevar adelante todos los controles pertinentes a la obra.

Se ejecutará el bacheo de la calzada por medio de un estabilizado. En principio se procede al aserrado, excavación y retiro del suelo inservible para luego ejecutar el estabilizado granular para el cual se utilizará escoria y suelo seleccionado compactado adecuadamente.

La mezcla tendrá una composición de la siguiente manera:

57% Suelo seleccionado (transporte Incluido)

40% Escoria 10-30 (transporte Incluido)

3% CAL de uso Vial (transporte Incluido)

Obteniendo una densidad de: 1,96 Ton/m³

Como segunda tarea se procederá a la distribución uniforme del material Suelo, Escoria y Cal, para seguir luego con el regado del mismo, hasta que su contenido de humedad esté dentro de los límites fijados de acuerdo al ensayo de compactación.

CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE 5 CM.

Fresado de la carpeta existente en 5cm, bacheo y limpieza de la base, re-compactado de la misma, riego asfáltico y colocación de carpeta de concreto asfáltico de 5 cm.

También se deberá corroborar que el galibo y las pendientes de la traza de las calles a asfaltar estén en correcto estado con los valores de proyecto para poder colocar la carpeta asfáltica. El control estará a cargo de personal que designe la comuna de su área técnica.

El asfalto cubrirá una superficie total de 4.048,00 m².

Los riegos (imprimación y liga) serán como mínimo de 0.5 l/m² c/u.

Se utilizará el método de pavimentación asfáltica.

Se tendrán en cuenta los niveles para un óptimo escurrimiento de las aguas de lluvia, una vez que se encuentre en condiciones el estabilizado (base) se recubre con una capa de riego de curado la cual se deja descansar aproximadamente 24 Hs, luego se aplica el riego de liga dejándolo actuar 2 Hs, para posteriormente proceder a la distribución del concreto asfáltico, la cual es compactada hasta su punto óptimo para así llegar a un espesor final de 5cm.

Equipos a utilizar en la obra:

Fresadora

2 camiones volcadores

Terminadora asfáltica

Vibrocompactador liso

Compactador engomado

Camión regador asfáltico

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz



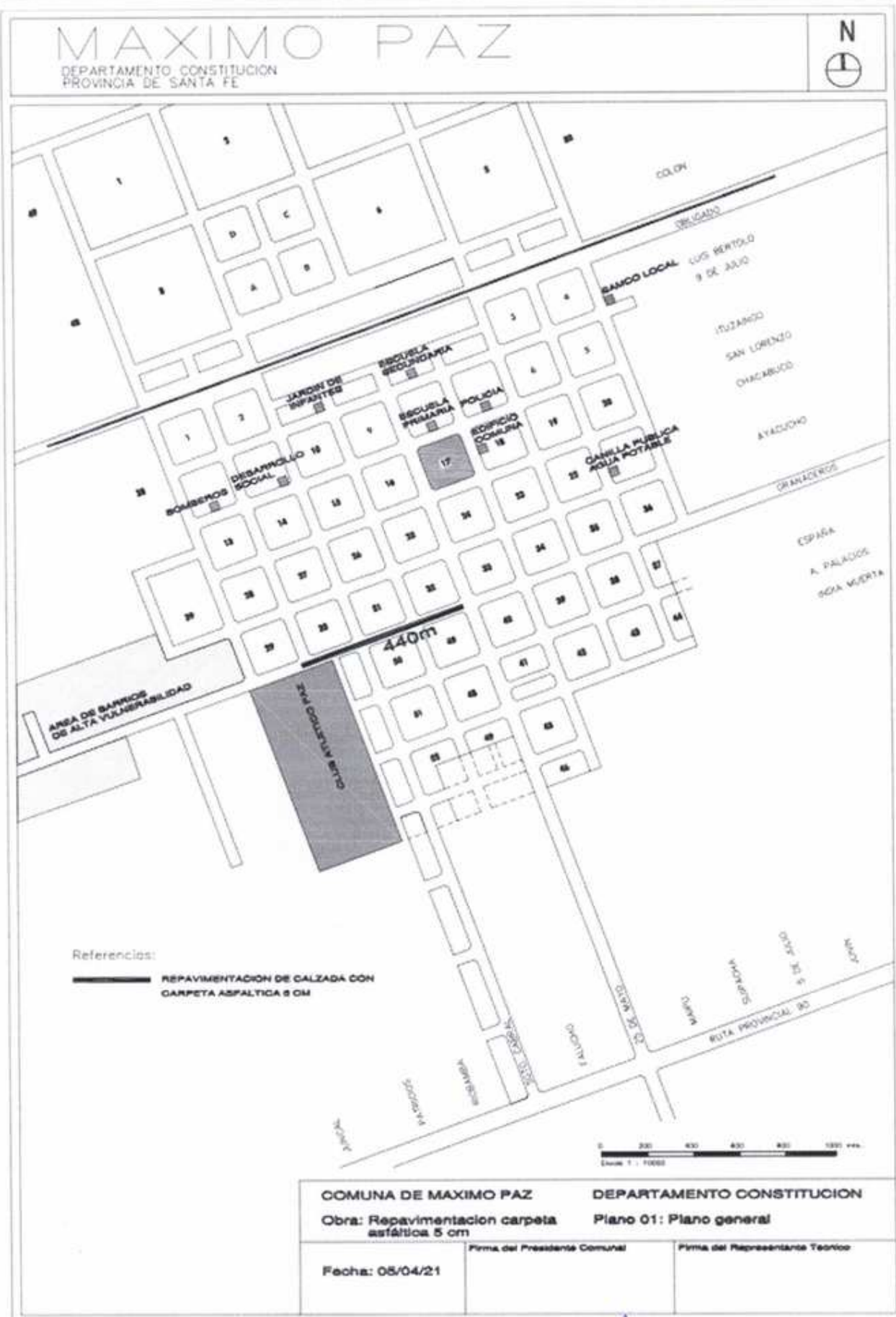
1- COMPUTO Y PRESUPUESTO

COMPUTO DE LONGITUD						
CALLES	DESDE	HASTA	LONGITUD ml			
GRANADEROS	25 DE MAYO	RIOBAMBA	440.00			
TOTAL			440.00			
COMUNA DE MAXIMO PAZ						
DEPARTAMENTO CONSTITUCION						
OBRA: CARPETA ASFALTICA						
Total de la Obra (Incluye materiales, Equipos y M.O.)						
	Designación	Unid	Cantidad	P. Unit.	Total	% inc.
1	Bacheado de base estabilizado	m3	24,03			
2	Fresado de superficie	m2	4048			
3	Riego de liga	m2	4048			
4	Concreto asfáltico en 5cm de espesor	m2	4048			
			Monto del Proyecto:	\$	100,00%	


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz



CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



DARIO GABRIEL BAIocco
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz



MAXIMO PAZ		N ⊕								
CALLE SARGENTO CABRAL CORTE TRANSVERSAL	25 DE MAYO									
	FALUCHO									
	SARGENTO CABRAL									
	RIOBAMBA									
	PATRICIOS									
	CALLE GRANADEROS									
<table border="1"><tr><td>COMUNA DE MAXIMO PAZ</td><td colspan="2">DEPARTAMENTO CONSTITUCION</td></tr><tr><td>Obra: Repavimentacion carpeta asfáltica 8 cm</td><td colspan="2">Plano 03: Plano detalle</td></tr><tr><td>Fecha: 05/04/21</td><td>Firma del Presidente Comunal</td><td>Firma del Representante Tecnico</td></tr></table>		COMUNA DE MAXIMO PAZ	DEPARTAMENTO CONSTITUCION		Obra: Repavimentacion carpeta asfáltica 8 cm	Plano 03: Plano detalle		Fecha: 05/04/21	Firma del Presidente Comunal	Firma del Representante Tecnico
COMUNA DE MAXIMO PAZ	DEPARTAMENTO CONSTITUCION									
Obra: Repavimentacion carpeta asfáltica 8 cm	Plano 03: Plano detalle									
Fecha: 05/04/21	Firma del Presidente Comunal	Firma del Representante Tecnico								


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz

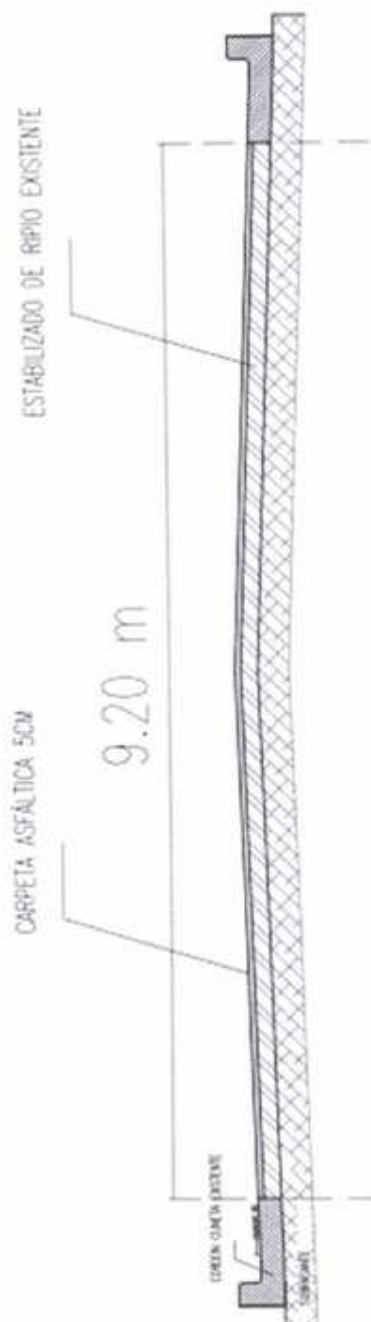


MAXIMO PAZ

DEPARTAMENTO CONSTITUCION
PROVINCIA DE SANTA FE



CALLE GRANADEROS CORTE TRANSVERSAL



COMUNA DE MAXIMO PAZ

DEPARTAMENTO CONSTITUCION

Obra: Repavimentacion carpeta
asfáltica 5 cm

Plano 02: Plano detalle

Fecha: 05/04/21

Firma del Presidente Comunal

Firma del Representante Tecnico

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz



ANEXO III - DECLARACIONES JURADAS. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 01/2021

A) CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN MÁXIMO PAZ y ACEPTACIÓN DE LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA JUSTICIA ORDINARIA DE VILLA CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE SANTA FE.

Para todos los efectos legales derivados de mi participación en esta Licitación, constituyo domicilio dentro de los límites de esta Provincia de Santa Fe en calle, localidad de Máximo Paz, donde serán válidas todas las notificaciones o intimaciones que se dirijan, y acepto la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Villa Constitución que según lo prescripto por la Ley Orgánica de Tribunales corresponde al domicilio del Vendedor.

B) DECLARACIÓN JURADA DE NO PRESENTAR SITUACIÓN DE CONVOCATORIA O QUIEBRA.

Declaro bajo juramento de ley, que, al día de la presentación de esta propuesta, no me encuentro afectado por proceso concursal y/o quiebra y/o liquidatorio, como así también que no poseo acción administrativa y/o judicial de ninguna especie pendiente de resolución contra la Comuna de Máximo Paz.

____ de ____
Lugar Fecha


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



Firma
Aclaración:
DNI:
Teléfono:

DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz